



**EXPEDIENTE:** PES/094/2022.

**DENUNCIANTE:** ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO.

**DENUNCIADOS:** PROPIETARIOS, TITULARES O ADMINISTRADORES DE LA CUENTA DE FACEBOOK IDENTIFICADA BAJO EL NOMBRE DE USUARIO “@EstefaniaMercadoD10”.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a ocho de noviembre de dos mil veintidós la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las doce horas con veinte minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/2264/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita información a esta autoridad, respecto a si hubo algún escrito de inconformidad en contra de la sentencia dictada el veintiséis de octubre por el Pleno de este Tribunal, en autos del expediente PES/094/2022. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

### ----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de la cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/094/2022. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo referido, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, infórmese mediante oficio al Director Jurídico del referido Instituto, si se ha presentado escrito de inconformidad en el expediente al rubro señalado, lo anterior, para los fines legales y administrativos que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----